

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.090
<b>Total Activo .....</b>	<b>45.090</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.120
Pérdidas .....	(15.030)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>45.090</b>

En Sevilla, 19 de enero de 2004.—El Liquidador Único. Don David Paul Collins.—2.732.

**FILESA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TIME EXPORT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

El accionista único de la sociedad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas en ejercicio de las competencias de Junta General en fecha 10 de diciembre de 2003, así como el socio único de la sociedad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas por dicho socio único en ejercicio de las competencias de Junta General también en fecha 10 de diciembre de 2003, acordaron ambos por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de diciembre de 2003, aprobado por unanimidad de los socios únicos de cada una de las compañías. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 9 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores de cada una de las Sociedades, Filesa, S.A. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades. Time Export, S.L. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades.—1.827.  
2.ª 27-1-2004

**FOMENTO Y EXPORTACIONES**  
**AGRÍCOLAS, S. L.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**  
**AGRÍCOLA EL MOLAR, S. L.**  
**AGROPECUARIA SANTIAGUILLO**  
**DE LA TORRE, S. L.**  
**VITÍCOLA EL MOLAR, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Fomento y Exportaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de enero de 2004, acordó por unanimidad de escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de las unidades económicas escindidas en los patrimonios de las beneficiarias de nueva

creación Agrícola El Molar, Sociedad Limitada, Agropecuaria Santiaguillo de la Torre, Sociedad Limitada, y Vitícola El Molar, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la Sociedad de fecha 24 de noviembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751.  
2.ª 27-1-2004

**GABRIEL Y JOSÉ**  
**PASCUAL SANTANDREU,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida)**  
**GRATA TERRES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**PROMOCIONS I EXCAVACIONS**  
**MALLORQUINES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorca» y «Promocions i Excavacions Mallorca» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, a 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785.  
2.ª 27-1-2004

**GEERLINGS ESPAÑA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de enero de 2004 se acordó por unanimidad la

reactivación de la sociedad, reanudando su normal actividad social.

Madrid, 9 de enero de 2004.—El Administrador único, Stephan Koop.—1.973.

**GESCODISA, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2004 acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
C) Activo circulante .....	1.767.120,88
Deudores .....	1.731.062,49
Tesorería .....	36.058,39
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.767.120,88</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	1.472.205,49
Capital suscrito .....	198.000,00
Reservas .....	948.451,08
Resultados negativos .....	-6.436,30
Resultados del ejercicio .....	332.190,71
E) Acreedores corto plazo .....	294.915,39
Hacienda Pública acreedora Impuesto Soci. ....	294.915,39
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.767.120,88</b>

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Liquidador Solidario, Juan Manuel Barrero Barrantes.—1.913.

**GESTIÓN DE INMUEBLES**  
**LACORT, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Gestión de Inmuebles Lacort, S. A., el día 19 de enero de 2004, acordó:

Cambiar la denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Fomento y Gestión del Júcar, S. A.

Reducir la cifra de capital social en 180.303,63 euros por condonación de dividendos pasivos, reduciendo el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 15,03 euros dejando la cifra de capital social compuesta por 4.000 acciones de 15,03 euros.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Administrador solidario, don Ricardo Larrainzar Zaballa.—1.917.

**GRAN VILAMARÍ, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 899.520 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 93,70 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 6,30 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.480 euros, repre-